



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

*Hon. Eugenio Velázquez Nieves*

PRESIDENTE

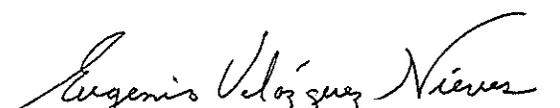
RESOLUCION NUMERO 20

SERIE: 1991-92

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A RECIBIR COMO DONATIVO UNA GRUA DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES.

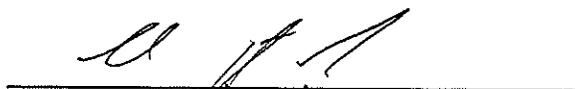
- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas está limitado en los Recursos Económicos necesarios para proveer el equipo adecuado para las distintas Dependencias Municipales.
- POR CUANTO : Debido a la situación señalada en el primer Por Cuanto el Gobierno Municipal se ha acercado a otras Agencias y Comercios con mira a solicitar la donación de equipo para uso público.
- POR CUANTO : La Administración de Servicios Generales ofrece donar una Grua al Gobierno Municipal de Aguas Buenas. (Modelo 2320-00 WRECKER N66754 1239 7550 MO101AREA TOW TRUCK).
- POR CUANTO : La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 30 de mayo de 1991, en el Artículo 10.004 - Adquisición de Propiedad del Gobierno Central al Municipio, decreta: Se podrá con la aprobación de la Asamblea, por votos de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros, transferir gratuitamente a un Municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno Central, que a juicio del Alcalde sea necesaria para cualesquiera fines públicos municipales.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a recibir una Grua Modelo 2320-00 WRECKER N66754 1239 7550 MO101AREA (TOW TRUCK) de la Administración de Servicios Generales.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1992.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
BIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1992 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1992.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Trabajando para Todos!*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 20, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de abril de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

Tarde:

Hon. David Pérez Gómez

AUSENTES:

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Juan A. García Camacho

Hon. Sandra Ramos Cotto

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de abril de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de abril de 1992.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*